



Resolución Directoral

Lima, 27 de Junio... de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 12498-2025, que contiene, entre otros, el Acta N° 013-2025-CIHC-HNDM, de fecha 20 de mayo de 2025, para la aprobación del Formato de Órdenes de Pago de Procedimiento de Enfermería en Consulta Externa y el Formato de Pago de Procedimientos de Enfermería en Hospitalización, para el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 6.12 de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES.V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 502-2026/MINSA, señala que: *"la Auditoría de Gestión Clínica o de Gestión Sanitaria es una modalidad de Auditoría de Gestión aplicada a los establecimientos y servicios de salud, que puede motivar oportunidades de mejoras en términos de eficiencia, efectividad, cobertura, costos, y calidad de la atención brindada. En este caso la calidad es enfocada desde la perspectiva del conjunto de atenciones ofrecidas, y no desde la atención individual. (...) Se podrán utilizar según corresponda, los formatos de evaluación de (...) Registros del (de la) Enfermero(a): Hoja de Balance Hídrico, Hoja Gráfica de Signos Vitales, Kárdex de Enfermería y Notas de Evolución de Enfermería (...)"*;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, y modificatorias, refiere que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, en los numerales 4.2.6, 4.2.8., 4.2.12., 4.2.19. y 5.2.2., establecen que los formatos de atención que forman parte de la historia clínica deben consignar los nombres y apellidos completos del paciente o usuario de salud y el número de historia clínica, ubicado en un lugar uniforme y de fácil visibilidad, en el caso de hospitalización debe registrarse también el servicio, el número de cama y el episodio de hospitalización, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. El personal de la salud es responsable de la veracidad y legibilidad de los datos e información que se registren en los diferentes formatos que integran la historia clínica, así como la custodia y conservación de estas, cuando les sean entregadas para las actividades de atención, docencia e investigación. Son funciones del Comité Institucional de Historias Clínicas, entre otras, emitir opinión técnica a la Dirección o Jefatura de la IPRESS sobre

cualquier cambio propuesto en los formatos de registro de las prestaciones que integran. En el caso de prestaciones especializadas o altamente especializadas que requieren del diseño de formatos adicionales a los establecidos previamente o incorporar uno o más variables adicionales a los formatos básicos previamente establecidos, deberán formalizarse a través de un acto resolutivo para formar parte de la historia clínica, considerando los aspectos señalados en la presente norma;



Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2005-SA, que aprueba Identificaciones Estándar de Datos en Salud, tiene como objetivo establecer el marco normativo para la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) estándar de los procedimientos médicos, así como establecer los usos de la identificación estándar de los procedimientos médicos en los procesos institucionales y sectoriales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", el cual tiene por finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos; asimismo, su objetivo general es establecer el marco normativo para la identificación estándar (clasificación, denominación, codificación y descripción) y uso de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA, se aprueba la actualización del Anexo N° 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud, del Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 550-2023/MINSA, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó la actualización del Anexo 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico: "Catálogo del Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 025-DE-HNDM-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, la Jefatura del Departamento de Enfermería emite su opinión favorable sobre el Formato de Órdenes de Pago de Procedimiento de Enfermería en Consulta Externa, así como el Formato de Pago de Procedimientos de Enfermería en Hospitalización;



Que, mediante Informe N° 04-2025-P-CIHC-HNDM, de fecha 17 de junio de 2025, la Presidenta del Comité Institucional de Historias Clínicas, remite el Acta N° 013-2025-CIHC-HNDM, de fecha 20 de mayo de 2025, expedido por el Comité Institucional de Historias Clínicas, a través del cual acuerdan por unanimidad brindar opinión favorable para la aprobación e incorporación del Formato de Órdenes de Pago de Procedimiento de Enfermería en Consulta Externa, así como el Formato de Pago de Procedimientos de Enfermería en Hospitalización, el mismo que se oficializará mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa (e) del Departamento de Enfermería; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Resolución Directoral

Lima, 27 de Junio..... de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Formato de Órdenes de Pago de Procedimiento de Enfermería en Consulta Externa y el Formato de Pago de Procedimientos de Enfermería en Hospitalización, del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en un total de tres (03) fojas, forma parte integrante de presente resolución el mismo que formará parte de la historia clínica.

Artículo 2°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática realice la impresión y distribución de los formatos aprobados a través del artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, convierta los formatos aprobados en el artículo primero de la presente resolución, en formato digital, para su implementación en la historia clínica electrónica del Hospital.

Artículo 4°.- Disponer que, el Departamento de Enfermería, haga el seguimiento para el uso adecuado de los formatos aprobados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 5°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/IEVT/amdcyd.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Departamento de Enfermería
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - O. de Estadística e Informática.
 - Archivo.



ORDEN DE PAGO DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA

Fecha y Hora de Procedimiento: ____/____/____; ____:____ hrs

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

H.CL N° _____ NC: _____ N° cama: _____

Sexo: F M Edad: _____ DNI: _____

N° DE ORDEN	CPMS	PROCEDIMIENTO	SIS	PAGANTE	CANTIDAD
01	36000	Introducción de aguja o catéter en vena periférica (colocación de vía Periférica)			
02	90782	Inyección (INTRAMUSCULAR/SUBCUTANEA) profiláctica, diagnóstica o terapéutica; subcutánea o intramuscular.			
03	90784	Inyección (ENDOVENOSA) profiláctica, diagnóstica o terapéutica			
04	96361	Infusión intravenosa hidratación inicial cada hora adicional (registrar por separado además del código para el procedimiento principal)			
05	99188.01	Colocación de Sonda Orogastrica/Nasogastrica			
06	51702	Colocación de sonda vesical / foley (inserción de catéter vesical temporal; simple)			
07	15852.1	Curación de Úlceras por presión			
08	86580	Pruebas cutáneas, tuberculosis, intradérmica			
09	91105	Lavado gástrico por sonda Nasogastrica			
10	94799.02	Oxígeno terapia			

Nº DE ORDEN	CPT	PROCEDIMIENTO	SIS	PAGANTE	CANTIDAD
11	31720.01	Aspiración de secreciones			
12	36430	Transfusión de sangre o componentes sanguíneos			
13	82948	Dosaje de glucosa en sangre, tira reactiva			
14	15882	Curación de catéter venoso central (CVC)			
15	93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 derivaciones, con interpretación e informe.			
16	36600	Punción arterial para extracción de sangre para diagnóstico			
17	15854	Curación de herida primaria			
18	15859	Retiro de catéter (CVP; CVC, SF; SNG; SOG)			
19	96407	Administración de Quimioterapia endovenosa o intramuscular (bolo)			
20	96410	Administración de Quimioterapia intravenosa, técnica de infusión.			
21	99206	Atención de enfermería			
22	51700	Irrigación vesical, simple, lavado y/o instilación			
23	99460	Atención inicial del recién nacido dada en el hospital o centro materno, para la Evaluación o manejo del recién nacido normal.			
24	99401	Consejería en medicina preventiva, provisión de intervenciones sanitarias para la inducción de factores de riesgo, proporcionados al individuo, durante aproximadamente 15 minutos (por ejemplo consejería integral).			

Firma y Sello de la Enfermera



ORDEN DE PAGO DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACION

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

H.CL N° _____ **NC:** _____ **N° cama:** _____

Sexo: F M **Edad:** _____ **DNI:** _____

N° DE ORDEN	CPMS	PROCEDIMIENTO	GD Fecha: / /			GN Fecha: / /			GD Fecha: / /			GN Fecha: / /		
			SIS	PAGANTE	CANTIDAD									
1	36000	Introducción de aguja o catéter en vena periférica (colocación de vía Periférica)												
2	90782	Inyección (INTRAMUSCULAR/SUBCUTANEA) profiláctica, diagnóstica o terapéutica; subcutánea o intramuscular.												
3	90784	Inyección (ENDOVENOSA) profiláctica, diagnóstica o terapéutica.												
4	96361	Infusión intravenosa hidratación inicial cada hora adicional (registrar por separado además del código para el procedimiento principal)												
5	99188.01	Colocación de Sonda Orogástrica/Nasogástrica												
6	51702	Colocación de sonda vesical / foley (inserción de catéter vesical temporal; simple)												
7	15852.1	Curación de Ulceras por presión												
8	86580	Pruebas cutáneas, tuberculosis, intradérmica												
9	91105	Lavado gástrico por sonda Nasogástrica												
10	94799.02	Oxígeno terapia												
11	31720.01	Aspiración de secreciones												
12	36430	Transfusión de sangre o componentes sanguíneos												
13	82948	Dosaje de glucosa en sangre, tira reactiva												
14	15882	Curación de catéter venoso central (CVC)												
15	93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 derivaciones, con interpretación e informe.												
16	36600	Punción arterial para extracción de sangre para diagnóstico												
17	15854	Curación de herida primaria												
18	15859	Retiro de catéter (CVP; CVC, SF; SNG; SOG)												
19	96407	Administración de Quimioterapia endovenosa o intramuscular (bolo)												
20	96410	Administración de Quimioterapia intravenosa, técnica de infusión.												
21	99206	Atención de enfermería												
22	51700	Irrigación vesical, simple, lavado y/o instilación												
23	99460	Atención inicial del recién nacido dada en el hospital o centro materno, para la Evaluación o manejo del recién nacido normal.												
24	99401	Consejería en medicina preventiva, provisión de intervenciones sanitarias para la inducción de factores de riesgo, proporcionados al individuo, durante aproximadamente 15 minutos (por ejemplo consejería integral).												

Firma y Sello de la Enfermera



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

DPTO. ENFERMERIA

ORDEN DE PAGO DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACION

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

H.CL N° _____ NC: _____ N° cama: _____

Sexo: F M Edad: _____ DNI: _____

N° DE ORDEN	CPMS	PROCEDIMIENTO	GD Fecha: / /			GN Fecha: / /			GD Fecha: / /			GN Fecha: / /		
			SIS	PAGANTE	CANTIDAD									
1	36000	Introducción de aguja o catéter en vena periférica (colocación de vía Periférica)												
2	90782	Inyección (INTRAMUSCULAR/SUBCUTANEA) profiláctica, diagnostica o terapéutica; subcutánea o intramuscular.												
3	90784	Inyección (ENDOVENOSA) profiláctica, diagnostica o terapéutica.												
4	96361	Infusión intravenosa hidratación inicial cada hora adicional (registrar por separado además del código para el procedimiento principal)												
5	99188.01	Colocación de Sonda Orogástrica/Nasogástrica												
6	51702	Colocación de sonda vesical / foley (inserción de catéter vesical temporal; simple)												
7	15852.1	Curación de Ulceras por presión												
8	86580	Pruebas cutáneas, tuberculosis, intradérmica												
9	91105	Lavado gástrico por sonda Nasogástrica												
10	94799.02	Oxígeno terapia												
11	31720.01	Aspiración de secreciones												
12	36430	Transfusión de sangre o componentes sanguíneos												
13	82948	Dosaje de glucosa en sangre, tira reactiva												
14	15882	Curación de catéter venoso central (CVC)												
15	93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 derivaciones, con interpretación e informe.												
16	36600	Punción arterial para extracción de sangre para diagnóstico												
17	15854	Curación de herida primaria												
18	15859	Retiro de catéter (CVP; CVC, SF; SNG; SOG)												
19	96407	Administración de Quimioterapia endovenosa o intramuscular (bolo)												
20	96410	Administración de Quimioterapia intravenosa, técnica de infusión.												
21	99206	Atención de enfermería												
22	51700	Irrigación vesical, simple, lavado y/o instilación												
23	99460	Atención inicial del recién nacido dada en el hospital o centro materno, para la Evaluación o manejo del recién nacido normal.												
24	99401	Consejería en medicina preventiva, provisión de intervenciones sanitarias para la inducción de factores de riesgo, proporcionados al individuo, durante aproximadamente 15 minutos (por ejemplo consejería integral).												

Firma y Sello de la Enfermera